

LA SITUACION EN CHIPRE⁶⁹

Decisiones

En su 2230a. sesión, celebrada el 13 de junio de 1980, el Consejo decidió invitar a los representantes de Chipre, Grecia y Turquía a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "La situación en Chipre: informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/13972 y Add.1⁷⁰)".

En la misma sesión, el Consejo decidió también enviar una invitación al Sr. Nail Atalay de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.

Resolución 472 (1980)

de 13 de junio de 1980

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre, de 3 de junio de 1980⁷¹,

Tomando nota de que las partes interesadas están de acuerdo con la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad prorrogue por un nuevo período de seis meses el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre,

Tomando nota también de que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, en vista de las condiciones existentes en la isla, es necesario mantener la Fuerza en Chipre más allá del 15 de junio de 1980,

Reafirmando las disposiciones de la resolución 186 (1964) y otras resoluciones pertinentes,

Reiterando su apoyo al acuerdo de diez puntos para la reanudación de las conversaciones intercomunales que se elaboró en la reunión de alto nivel celebrada en Nicosia los días 18 y 19 de mayo de 1979 con los auspicios del Secretario General⁷²,

1. *Prorroga una vez más* el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, establecida en virtud de la resolución 186 (1964), por un nuevo período que expirará el 15 de diciembre de 1980;

2. *Insta* a las partes a que reanuden las conversaciones intercomunales en el marco del acuerdo de diez puntos en forma permanente y sostenida, con miras al logro de resultados y evitando toda demora;

3. *Pide* al Secretario General que continúe su misión de buenos oficios, que mantenga al Consejo de

⁶⁹ El Consejo también aprobó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978 y 1979.

⁷⁰ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*, trigésimo quinto año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1980.

⁷¹ *Ibid.*, documento S/13972.

⁷² *Ibid.*, trigésimo cuarto año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1979, documento S/13369, párr. 51.

Seguridad informado de los progresos que se realicen y que presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución antes del 30 de noviembre de 1980.

*Aprobada en la 2230a. sesión por 14 votos contra ninguno*⁷³.

Decisiones

En su 2257a. sesión, celebrada el 11 de diciembre de 1980, el Consejo decidió invitar a los representantes de Chipre, Grecia y Turquía a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "La situación en Chipre: informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/14275 y Add.1⁷⁴)".

En la misma sesión, el Consejo decidió también enviar una invitación al Sr. Nail Atalay de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.

Resolución 482 (1980)

de 11 de diciembre de 1980

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre de 1º de diciembre de 1980⁷⁵,

Tomando nota de que las partes interesadas están de acuerdo con la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad prorrogue por un nuevo período de seis meses el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre,

Tomando nota también de que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, en vista de las condiciones existentes en la isla, es necesario mantener la Fuerza en Chipre después del 15 de diciembre de 1980,

Reafirmando las disposiciones de la resolución 186 (1964) y otras resoluciones pertinentes,

Reiterando su apoyo al acuerdo de diez puntos para la reanudación de las conversaciones intercomunales que se elaboró en la reunión de alto nivel celebrada en Nicosia los días 18 y 19 de mayo de 1979 con los auspicios del Secretario General⁷²,

1. *Prorroga una vez más* el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, establecida en virtud de la resolución 186 (1964), por un nuevo período que expirará el 15 de junio de 1981;

⁷³ Un miembro (China) no participó en la votación.

⁷⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*, trigésimo quinto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1980.

⁷⁵ *Ibid.*, documento S/14275.